

RESOLUCION

N° 257/87

Expte. N° 3144 /87-SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 1987.-

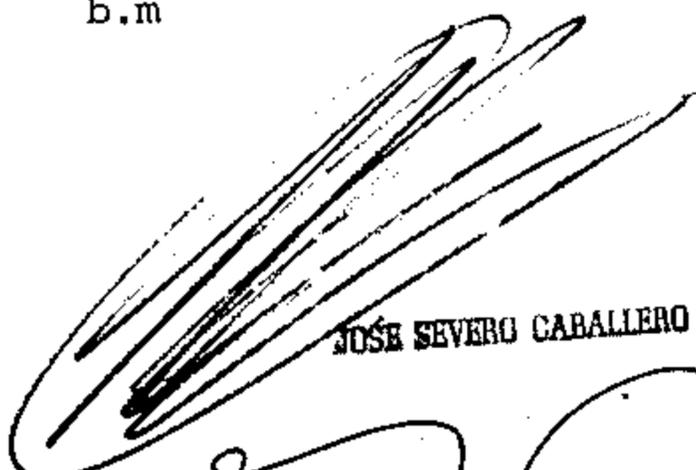
Visto lo informado precedentemente por los Defensores a cargo de las Defensorías en lo Criminal y // Correccional de la Capital Nros.: 1, 2, 4 y 8 -cuyas sedes se hallan ubicadas en Viamonte 1709 de esta Capital- respecto de la situación planteada en dicho edificio con motivo de la precipitación pluvial ocurrida el 23 de marzo último, circunstancia que impide el desarrollo normal de las tareas judiciales en dicho inmueble,

SE RESUELVE:

1°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los efectos procesales durante los días 24 y 25 del corriente mes, con suspensión de los términos y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido, para las Defensorías en lo Criminal y Correccional de la Capital Nros. 1, 2, 4 y 8, sito en la calle Viamonte 1709 de esta Capital.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

b.m


JOSE SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUÉ